

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta que la parte demandada FERNANDO ARTURO REDONDO GARZON se encuentra notificado personalmente, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, no propuso excepciones.

Una vez se notifique a la demandada MARIA EUGENIA GARCIA AGUIRRE se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>15 de mayo de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>15</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58265a01f1eb75806afb96ad2c3cce0eb8edebd3d54227bbfa2a8d58029a33cf**

Documento generado en 12/05/2023 06:27:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**